



CURAUMA S.A.



2012060073039

01/06/2012 - 16:24

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip: 615v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ROL S.V.S. N° 615

Santiago, 1 de junio de 2012.

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Presente

Ant.: Ord. N° 13.464 del 31 de mayo de 2012

De nuestra consideración:

En conformidad a lo solicitado en el Oficio Ordinario de la referencia, venimos en informar lo solicitado, según el mismo orden de los requerimientos establecidos en el referido documento:

1. Razones por no encontrarse informado al 31 de diciembre de 2011, en Nota “Contingencias, compromisos y garantías”, las hipotecas y prohibiciones constituidas a favor de Eurocapital S.A.

En relación a la omisión en Nota “Contingencias, compromisos y garantías”, las hipotecas y prohibiciones constituidas a favor de Eurocapital S.A., ésta se debe a un error involuntario en la transcripción en la Nota mencionada, del detalle de las contingencias, compromisos y garantías vigentes de Curauma S.A.

Al respecto cabe señalar a ustedes, que la obligación vigente que tiene Curauma S.A. con Eurocapital S.A., se presenta clasificada al 31 de diciembre de 2011, en el rubro “Otros pasivos financieros, corriente”, cuyo detalle se presenta en Nota 12b) por un total de M\$ 2.284.992.

De igual manera, en Nota 2.14.4) se indica que en el rubro “Obligaciones con otros acreedores financieros”, se presentan los saldos de deudas vigentes, los cuales se encuentran respaldadas con los respectivos documentos de deuda y que se presentan valorizadas según las condiciones pactadas con los respectivos acreedores, que es la condición de la deuda vigentes con Eurocapital, tal como se detalla en Nota 12 b).

2. Individualizar, a la fecha de hoy, las obligaciones pendientes con Eurocapital Servicios Financieros Limitada e indicar el estado actual de éstas.

Al respecto debemos informar a ustedes, que a la fecha no hemos recibido la notificación que respalda la subrogación de la deuda de Eurocapital S.A. a la sociedad relacionada a ella, Eurocapital Servicios Financieros Limitada. Sin embargo hemos sido informados verbalmente de la referida transacción.



CURAUMA S.A.

- 3. Señalar la situación en que se encuentra el cheque protestado por \$ 185 millones, respecto de la porción de la deuda que debió pagarse con éste. Asimismo, indicar se existe otra situación similar de incumplimiento.**

Tal como se solicita, debemos informar a ustedes que la deuda vigente con Eurocapital S.A, se encuentra garantizada con la hipoteca de los lotes denominados CM-D1 y CM-D2, los cuales se presentan valorizados al 31 de diciembre de 2011, en M\$ 2.609.634. Adicionalmente, para facilitar el pago parcial de las obligaciones, se entregaron dos cheques emitidos por Curauma S.A., por la suma total de M\$ 270.178, los cuales fueron depositados sin previa consulta a la Sociedad.

A la fecha nos encontramos en conversaciones con Eurocapital S.A., con el fin de dar solución integral a esta situación, la que se resolverá una vez se perfeccione el proceso legal de notificación de la subrogación, según se señala en el punto 2 precedente.

- 4. Efectos o implicancias para Curauma del cambio de acreedor.**

En relación a esta consulta, debemos manifestar que el citado cambio de acreedor, no tiene efectos e implicancias respecto de la deuda vigente, garantías y acuerdos de pago de dicha obligación.

- 5. Cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente informar.**

La Administración de la Sociedad manifiesta que hará una revisión completa del proceso de información, que significa la elaboración de los estados financieros, dado que han sido detectadas omisiones involuntarias en la información remitida a esa Superintendencia.

Saludamos atentamente a ustedes,

pp. Curauma S.A.

Antonio Espinoza P.
~~Gerente General~~

DOOR MANO

Oficio Ordinario N° **13464** - 31/05/2012



2012050072199

Nro. Inscrip:615 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011 DE CURAUMA S.A**

MAT.: DEUDA CON EUROCAPITAL S.A.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
CURAUMA S.A.**

De acuerdo a antecedentes obtenidos por esta Superintendencia, existirían al 31 de diciembre de 2011 hipotecas y prohibiciones sobre los lotes CMD Curauma en favor de Eurocapital S.A., sin embargo en los estados financieros de Curauma S.A. a igual fecha, dichas hipotecas y prohibiciones no se encuentran informadas.

Por otra parte, con fecha 23 de abril de 2012 las obligaciones de Curauma habrían sido pagadas a Eurocapital S.A por Eurocapital Servicios Financieros Limitada, constando en la escritura pública respectiva, que esta última pasó a subrogar a Eurocapital S.A. convencionalmente en todos los derechos, acciones y garantías que tenía contra Curauma. En dicha escritura pública se individualizaban las obligaciones de Curauma consistentes en dos pagarés por la suma total de \$ 2.229 millones, ambos con vencimientos al 22 de mayo de 2012, y dos cheques del Banco de Chile girados por Curauma, por \$ 270,178 millones, uno de los cuales, por un monto de \$185 millones, habría sido protestado con fecha 19 de abril de 2012 por falta de fondos.

En relación a lo anterior, se solicita a la Sociedad de su gerencia pronunciarse respecto a los puntos señalados e indicar:

- Razones por no encontrarse informado al 31 de diciembre de 2011, en nota "Contingencias, compromisos y garantías" las hipotecas y prohibiciones constituidas a favor de Eurocapital S.A.
- Individualizar, a la fecha de hoy, las obligaciones pendientes con Eurocapital Servicios Financieros Limitada e indicar el estado actual de éstas.
- Señalar la situación en que se encuentra el cheque protestado de \$185 millones, respecto de la porción de la deuda que debió pagarse con éste. Asimismo, indicar si existe otra situación similar de incumplimiento.
- Efectos o implicancias para Curauma del cambio de acreedor.
- Cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente informar.

Lo anterior, deberá ser remitido a este Servicio en un plazo no superior a 1 día hábil contado desde la fecha de notificación del presente Oficio, debiendo en su respuesta hacer expresa mención del número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/ssr.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl